

## ÓRGANO OFICIAL

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

# || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || AÑO XLVII LIMA 30 DE MARZO DE 2012 NÚMERO 21 <br> || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || Atención del Comedor Universitario <br> Se inicia lunes 02 de Abril 

## COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los estudiantes que a partir del Lunes 02 de abril del presente, el Comedor Universitario iniciará las atenciones correspondientes al ciclo 2012-I, con los servicios de 550 raciones de desayunos y 2250 ciones de almuerzos por día, de lunes a viernes.

En tal sentido, los procedimientos al acceso de las atenciones, se publican en el mural del Comedor UniversitarioUNI.

Horarios de atención:

| Desayuno | $\vdots$ | Ingreso directo a partir de las 6:50 a.m. |
| :--- | :--- | :--- |
| Almuerzo | $\vdots$ | $12: 00 \mathrm{~m}$ a 2:30 p.m., previa inscripción. |

Inscripciones:
Lugar : Área de ingreso $\mathrm{N}^{\circ} 02$
Horario : 6:50 a.m. hasta culminar las 2250 inscripciones.
Requisitos:

1. Estar matriculado en el presente Semestre Académico
2. Presentación del Carné Universitario o Carné de Biblioteca o Ficha (Boleta) de matricula actualizada.
3. Para los ingresantes 2012-I presentar constancia de ingreso y código de matriculado (publicado en el mural del comedor).
4. Deberá especificar el número de turno al que se desea inscribir, en caso no hubiese más inscripciones para ese turno, deberá especificar otro.
5. La inscripción es personal e intransferible, esto permitirá tener un mayor control en el orden de acceso y minimizar el tiempo de atención automatizando el comedor en su totalidad.

Se recuerda a todos los estudiantes que el uso del comedor es exclusivo para la alimentación, motivo por el cual pedimos su colaboración para el cumplimiento de los procedimientos señalados.

Los Esperamos...
UNI, Marzo del 2012
Oficina Central de Bienestar Universitario
|| || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || ||

## ÓRGANO OFICIAL

# DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA 

|1 || || || || || || || || || || || || || || || || |1 || || || || |1 || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || AÑO XLVII LIMA 04 DE ABRIL DE 2012 NÚMERO 23 || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || ||


Slimat 02 FEB. 2012

Visto el Prov. N 0 056-Rect.- de fecha 10 de enero de 2012, del Rectorado de la Universidad Nacional de Ingenieria;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el literal o) del articulo 45 del Estatuto de la Universidad Nacionai de Ingenieria, es atribución del Consejo Universitario aprobar los Reglamentos Internos que no sean encomendados a otros organismos de gobierno de la Universidad;

Que, el despacho Rectoral mediante el proveido del visto, presenta para su aprobación por el Consejo Universitario, el Reglamento de Asignación de Carga Lectiva, que tiene por objeto fijar normas y procedimientos para establecer la carga lectiva de los profesores en la Universidad Nacional de Ingenieria; Reglamento que fuera visto en la Comisión Académica y de Investigación, y la Comisión de Política y Gestión Institucional, del Consejo Universitario;

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas con respecto a la propuesta formulada, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria No 03 del 25 de enero de 2012;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Reglamento de Asignación de Carga Lectiva de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Ingenieria, el cual consta de IV Capitulos, 25 articulos, 2 Disposiciones Finales y 2 Disposiciones Transitorias, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese


## REGLAMENTO DE ASIGNACION DE CARGA LECTIVA

## CAPITULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

## Del objeto del Reglamento

Art. $1^{0}$ Es objeto del presente Reglamento fijar normas y procedimientos para establecer la carga lectiva de los profesores en la Universidad Nacional de Ingeniería.

## De la carga lectiva

Art. $2^{0}$ La carga lectiva es el número de horas de enseñanza semanal/mensual, que imparte el profesor o jefe de práctica a estudiantes de antegrado o posgrado, en el aula, taller, laboratorio o visitas técnicas.
Art. 30 La carga lectiva se debe elaborar con la debida anticipación, antes del inicio del período académico, debiendo ser aprobada por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad.

Art. 40 El Rector, los Vicerrectores, los Decanos y el Director de la Escuela de Posgrado, no tendrán carga lectiva, mientras dure su gestión. A su solicitud, en forma voluntaria, se le asigna carga lectiva.

Art. $5^{\circ}$ Los funcionarios docentes, gozarán de una reducción en su carga lectiva, de acuerdo al cargo que desempeñen.

Art. 60 Cuando el profesor tenga a su cargo más de una jefatura o dirección, la reducción de la carga lectiva, se efectuará solo en la que más convenga al profesor.

## Del reporte de la carga lectiva

Art. $7^{\circ}$ El reporte de la carga lectiva debe realizarse en forma unificada por la Facultad, por profesor en orden alfabético y considerando los cursos que dicta, en la Facultad, en la Escuela de Posgrado o en otras Facultades.

## Del número de horas lectivas por día

Art. $8^{\circ}$ El máximo número de horas lectivas en el antegrado, por día, que debe asignarse a un profesor es de 06 horas en cursos o secciones diferentes. Los profesores a dedicación exclusiva o tiempo completo que no tienen el beneficio de reducción, distribuirán su carga lectiva por lo menos en tres dias, de lunes a viernes.
Art. 90 A los Jefes de Práctica, o su equivalente, no les corresponde el dictado de cursos de teoría.

## CAPITULO II

## DE LA ASIGNACIÓN DE CARGA LECTIVA

## De la carga lectiva para profesores

Art. $10^{\circ}$ La carga lectiva de los profesores a dedicación exclusiva o a tiempo completo no podrá ser menor a 10 horas semanales, sujeta a los requerimientos de la Facultad. El cumplimiento de esta disposición es responsabilidad del Decano.

Art. $11^{\circ}$ La carga lectiva de un profesor ordinario en el posgrado no será mayor a 6 horas semanales, no siendo en ningún caso superior al número de horas que dicta en el antegrado.

## De la prioridad en la asignación de carga lectiva

Art. $12^{\circ}$ La carga lectiva debe asignarse en el siguiente orden de prioridad:
a) Profesores ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares,
b) Profesores contratados a tiempo parcial,
c) Profesores contratados a tiempo completo,
d) Jefes de Práctica.

## De la carga lectivà para profesores a tiempo parcial

Art. $13^{\circ}$ La carga lectiva de un profesor a tiempo parciai se establece según las necesidades, no debiendo ser inferior a 03 horas, excepto para los Jefes de Práctica.
Art. 140 La carga lectiva de un profesor tiempo parcial 20 horas, será de 12 horas semanal/mensual.
Art. $15^{\circ}$ La carga lectiva de los profesores a tiempo parcial, con dedicación horaria menor a 20 horas, se establece en base a la dedicación horaria:

$$
\text { Carga Lectiva }=\frac{2}{3} \mathrm{DH}
$$

## De la modificación de carga lectiva

Art. $16^{\circ}$ El incremento de carga lectiva de un profesor ordinario, o la creación de una nueva carga lectiva, está sujeto a la necesidad y disponibilidad presupuestal asignada a la Facultad, requiriéndose el acuerdo de Consejo de Facultad y la aprobación del Consejo Universitario.
Art. 170 La reducción de la carga lectiva de un profesor ordinario procede a solicitud expresa del profesor.

## De la carga lectiva para profesores ordinarios que cursan estudios de posgrado

Art. $18^{\circ}$ Los profesores ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo, que cursan estudios de posgrado en forma regular, gozarán del beneficio de reducción de carga lectiva, por una sola vez, para la Maestría y el Doctorado.
Art. $19^{\circ}$ El Consejo de Facultad, a solicitud del profesor, podrá aprobar la reducción de su carga lectiva hasta en un $50 \%$ como máximo.

El profesor deberá remitir al Decano un informe del rendimiento académico del ciclo anterior y la constancia de matrícula correspondiente.
Este beneficio se otorga por un máximo de: tres años para la maestría y tres años para el doctorado; que comprende los estudios y la elaboración y sustentación de la tesis.

## CAPITULO III

## DE LA CARGA LECTIVA DE FUNCIONARIOS DOCENTES

## De la carga lectiva de funcionarios docentes

Art. $20^{\circ}$ La carga lectiva mínima semanal de los funcionarios docentes es como sigue:
a) Secretario General, Jefe o Director de Oficina Central u Órgano Desconcentrado:

4 horas
b) Jefe o Director de Órgano de Línea de las Facultades y Secretario de Facultad:

6 horas
c) Jefe o Director de Órgano de apoyo de las Facultades:

8 horas

Art. $21^{\circ}$ Para gozar de este beneficio, los profesores deberán ser elegidos por el Consejo Universitario, el Consejo de Facultad, o el Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, o designados por el Rector, el Decano o el Director de la Escuela de Posgrado.

## CAPITULO IV

## DE LA CARGA LECTIVA PARA PROFESORES CONTRATADOS

## De los profesores contratados

Art. $22^{\circ}$ La contratación de un profesor requiere la existencia de carga lectiva y la disponibilidad presupuestal asignada a la Facultad, deberá ser propuesta por el Consejo de Facultad y aprobada por el Consejo Universitario.

Art. $23^{\circ}$ Los profesores son contratados por el término de un año o un semestre, excepcionalmente por un tiempo menor.
Art. $24^{\circ}$ El contrato de los profesores del posgrado será financiado con los Recursos Directamente Recaudados de la Escuela de Posgrado o de la Sección de Posgrado de la Facultad correspondiente.

## De la carga lectiva adicional

Art. $25^{\circ}$ Los profesores ordinarios que tengan su carga lectiva completa, podrán dictar adicionalmente cursos en el posgrado, por los cuales serán retribuidos con los recursos directamente recaudados de la Escuela de Posgrado o de la Sección de Posgrado de la Facultad correspondiente.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera La Comisión Académica y de Investigación del Consejo Universitario será la encargada de verificar, en cada periodo académico, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Segunda Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo de Facultad o el Consejo de la Escuela de Posgrado respectivamente, dando cuenta inmediata al Consejo Universitario para su aprobación.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera Quedan derogados los anteriores Reglamentos de la materia y demás disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Segunda El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario, y la publicación en la Gaceta, órgano oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería.


## órgano oficial

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

|| || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || AÑO XLVII LIMA 12 DE ABRIL DE 2012 NÚMERO 24

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Se invita a los trabajadores, oficinistas, asistentes de jefaturas y secretarias, a participar en el Seminario Nacional de Secretarias y Asistentes de Gerencia denominado "NUEVAS COMPETENCIAS PARA LAS SECRETARIAS Y ASISTENTES DE GERENCIA DE HOY EN UN MUNDO GLOBALIZADO" que se desarrollará los días 19 y 20 del presente en el horario de 01:00pm a 07:00pm en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, según el Programa adjunto, Organizado por la Unidad de Capacitación de la Oficina Central de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios.

Informes: Unidad de capacitación - OCRRHH, teléfonos: 382-4269 y 481-1070 anexo 371.

E-mail: Cenca@uni.edu.pe


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD DE CAPACITACIÓN

temas:


MARKETING PERSONAL - EL ARTE DE LA IMAGEN (JUEVES 19 DE ATENCION AL CUENTE Y CALIDAD EN EL SERVICIO (VIERNES DE 2:00 A 3:00P.M) LIC. HERBERT BRAVO

COMO DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS Y OPTIMIZAR LA GESTION DOCUMENTARIA Y ARCHIVOS. (JUEVES 19 DE 3:00 A 4:00 P.M) - LAS REDES SOCIALES Y SU USO GERENCIAL (VIERNES 20 DE 3:00 4:00 P.M)
NG. DANIEL RAMOS CASTAÑEDA
-IMAGEN EJECUTIVA IMPORTANCIA DE LA ETIQUETA SOCIAL. JUEVES 19 DE 4:00 A 5:00 PM

LAS NUEVAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA ASISTENTE DE GERENCIA. (JUEVES 19 DE 5:15 A 6:15 PM) LIC. AUGUSTO MANSLLLA

TECNICAS MODERNAS DE O
JUEVES 19 DE 6:15 A 7:15 P.M)
MAG.ECON. FREDDY VILLAR CASTILLO

EMPRENDIMIENTO: UNA ACTITUD INDISPENSABLE EN LA OFICINA. (VIERNES 20 DE 4:00 A 5:00P.M)
MAG. GIOVANNA MENDIOLAZA

VIERNES 20: CLAUSURA 5:30 P.M
¡FELIZ DÍA SECRETARIA!

SEMINARIO NACIONAL DE SECRETARIA S Y ASISTENTE SDE GERENCIA
"NUEVAS
COMPETENCIAS PARA LAS SECRETARIAS Y ASISTENTES DE GERENCIA DE HOY EN UN MUNDO GLOBALIZADO"

RECEPCIÓN : 1:00 A 1:30 P.M
INAUGURACIÓN : 1:30 A 2:00P.M.

## DIRIGIDO A:

Asistente de gerencia, secretarias y personal relacionado con el apoyo continuo en la oficina
que deseen asumir retos y potenciar sus competencias

## Jueves 19 y Viernes 20

Abril 2012
INVERSIÓN: S/120.00
incluye:

| *CARTERAS | *COFFE BREA |
| :--- | :--- |
| *CD'S | *SORTEOS |

*CERTIFICADO
LUGAR: AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTE

INFORMES E INSCRIPCIONES
UCAP-UNI: PUERTA № 3 PABELLÓN CENTRAL $2^{\circ}$ PISO
Teléfono: 481-1070-Anexo 371 - Telefax: 382-4269
|| || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || ||
 EDITOR: SECRETARTO GENERAL UNT IMPRENTA DE LA EDUNI


## ÓRGANO OFICIAL

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA


AÑO XLVII LIMA 23 DE ABRIL DE 2012 NÚMERO 27
｜｜｜｜｜｜｜1｜1｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜


## 



Res un lenguaje y entorno de programación para análisis estadístico y gráfico．
Se trata de un proyecto de soffware libre，resultado de la implementación GNU del premiado lenguaje 5 ． R está siendo desarrollado por una serie de institutos y universidades，es decir tiene una gran comunidad que lo soporta，lo que to hace muy potente y con enormes funcionalidades．

## Inicio： 28 de Abril Horario：Sábados de 2：00 a 6：00 p．m． <br> Costo：S／． 150.00

## INFORMES E INSCRIPCIONES

Av．Túpac Amaru 210 －Rímac Puerta № 5 Pabellón R－Of．R2－332 3er Piso
Telfs．： 3822028 ／ 4811070 anexo 400 －E－mail：computofc＠uni．edu．pe
｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜｜


## ÓRGANO OFICIAL <br> DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

|| || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || ||
AÑO XLVII LIMA 24 DE ABRIL DE 2012 NÜMERO 28 || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || ||

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

## ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y LOS CONSEJOS DE FACULTAD

## COMUNICADO

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, PONE EN CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EL ACUERDO TOMADO EN LA SESION ORDINARIA No 21 DE FECHA 13.04.2012 DE CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO Y LOS CONSEJOS DE FACULTAD CON ELSIGUIENTE

## CRONOGRAMA

PUBLICACIÓNDEPADRONES DE ALUMNOSHÁBILES
FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS

PUBLICACIÓN DELISTASRECEPCIONADAS
FECHA Y HORA LÍMITE DERECEPCIÓN DEIMPUGNACIONES

RESOLUCIÓNDEIMPUGNACIONES
PUBLICACIÓN DELISTAS INSCRITAS Y MESAS DESUFRAGIO
ACTO DESUFRAGIO

PROCLAMACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES

MIERCOLES 02/05/12
LUNES 14/05/12
HASTA LAS 16 h00
MIERCOLES 16/05/12
JUEVES 17/05/12
HASTA LAS 16 h00
LUNES 21/05/12
MIERCOLES 23/05/12
MIERCOLES 30/05/12 DE 09 h00 a 18 h00

VIERNES 08/06/12


ÓRGANO OFICIAL

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

|| || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || AÑO XLVII LIMA 25 DE ABRIL DE 2012 NÜMERO 29 || || || || || || || || || |1 || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || ||

## 26 de abril ఇable Qoceretaria

El Dr. Aurelio Padilla Ríos, rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, saluda y extiende su más sincera y sentida expresión de gratitud, admiración y, sobretodo, reconocimiento por la importante misión que cumplen las secretarias en las diferentes oficinas de esta institución que contribuyen con su esfuerzo y dedicación a consolidarnos como la Universidad líder en la creación de ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible de la Nación.


## ii; Feliz día de la Secretaria !!!

UNIDAD DE PRENSA Y COMUNICACIONES Oficina de Relaciones Públicas Universidad Nacional de Ingeniería Teléfono: 3813825 / 4811070 (461) http://www.rrppuni.edu.pe



## ÓRGANO OFICIAL

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

|| || || || |1 || |1 || || || |1 || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || || AÑO XLVII LIMA 25 DE ABRIL DE 2012 NÚMERO 30

# INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN 

## IGI

# CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIOS 

2012

# CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS 

## SE COMUNICA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE ESTÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS 2012-I.

2.- PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA:

Financiar los 10 mejores proyectos de Investigación Interdisciplinarios en Ciencia y Tecnología de la UNI.
3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente concurso un equipo técnico de profesores investigadores científicos o tecnólogos, por lo menos dos Facultades adscritos a la UNI.
4.- FINANCIAMIENTO:

S/. 30000,00 nuevos soles por proyecto.
5.- INSCRIPCION:

Pago por concepto de derecho de postulación: $\mathrm{S} / .25$ nuevos soles, cancelado en la tesorería de la Universidad Nacional de Ingeniería.
6.- FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

Del 07 al 11 de mayo de 2012, a las 16:00 horas (cierre indefectible)
7.- PUBLICACIONDERESULTADOS

28 de mayo del 2012

## IGI

Dr. Juan Rodríguez Rodríguez
E-mail : igi@uni.edu.pe
Teléfonos: 481-8395-481-1070Anexo 228.
Dirección : Av. Tupac Amaru 210 Lima, Perú. Oficina B1-255 (2do. Piso, Pabellón Central)
Página Web http://igi.uni.edu.pe

Los expedientes serán presentados en un fólder manila, debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad. La convocatoria, cronograma y anexos podrán bajarlo de la página web del igi http://igi.uni.edu.pe

